MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
Decreto Nº 865

MENDOZA, 07 DE MAYO DE 2024

Visto el Expediente Nº EX-2023-010043137-GDEMZA-HCS; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 obra nota de la Secretaría Legal y Técnica de la Honorable Cámara de Senadores solicitando al Sr. Gobernador que tenga a bien dar inicio a los procedimientos de exclusión de tutela sindical respecto de los agentes allí detallados;

Que en orden 03 obra Resolución H-Nro. 00703, de la Honorable Cámara de Senadores de fecha 29 de diciembre de 2023 por la cual el Presidente del Senado resolvió remitir las actuaciones a la Asesoría de Gobierno de la Provincia de Mendoza, a fin de que se inicie acción judicial de remoción de tutela sindical de los mencionados agentes;

Que en orden 08 interviene la Asesoría de Gobierno y solicita que el Sr. Gobernador dicte el decreto que ordene al Asesor de Gobierno o a cualquiera de los auxiliares de aquella repartición a iniciar, proseguir y concluir las acciones judiciales de los Artículos 47 y 52 de la Ley N° 23.551, a los efectos de excluir de la tutela sindical de los agentes mencionados en la Resolución H-Nro. 00703;

Por ello, de acuerdo con la Resolución Nº H-Nro. 00703 de la H. Cámara de Senadores en orden 03 y con la intervención de Asesoría de Gobierno, obrante en orden 08,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Instrúyase al Señor Asesor de Gobierno y por su intermedio, a los abogados auxiliares de esa Asesoría a iniciar, proseguir y concluir las acciones judiciales de los Artículos 47 y 52 de la Ley Nº 23.551, a los efectos de excluir de la tutela sindical a los siguientes agentes: ALICIA BEATRIZ AGÜERO, D.N.I. Nº 16.448.248; GUSTAVO ALLUB, D.N.I. Nº 21.608.076; JORGE PABLO BEST, D.N.I. Nº 20.335.804 y RODOLFO ADRIAN DE VEGA, D.N.I. Nº 17.922.051.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
20/05/2024	32111